Bucaramanga, ***diciembre 18 del 2024***

18 DIC 2024

249

Señores:
BIOMEDSAN S.A.S
R.L. YASNEYDY PEREZ SILVA
Representante Legal
Dirección: Cra 25 # 39 - 20
Teléfono: 3168705877
biomedsan.s.a.s@gmail.com
Bucaramanga, Santander

REF: Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía **N° SSYA-MC-016-2024,** cuyo Objeto es: *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CUARTO FRÍO, REFRIGERADORES Y CONGELADORES PARA FORTALECER LA RED DE FRIO DEL CENTRO DE ACOPIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"*

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Bucaramanga (Santander) – Secretaria de Salud y Ambiente, ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día dieciséis (16) de diciembre de 2024. Para ello deberá cumplir las condiciones señaladas en la Invitación Pública **N° SSYA-MC-016-2024,** Estudios y documentos previos, y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. OBJETO

El Municipio de Bucaramanga (Santander), requiere contratar lo siguiente: *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CUARTO FRÍO, REFRIGERADORES Y CONGELADORES PARA FORTALECER LA RED DE FRIO DEL CENTRO DE ACOPIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"*

2. ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el Contratista se compromete a entregarle al Municipio, la totalidad de los elementos y/o servicios requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, acreditando todas las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el Estudio Previo, así como la invitación

pública, su propuesta, así como en la demás documentación del Proceso de Mínima Cuantía **PROCESO N° SSYA-MC-016-2024.**

Los servicios requeridos, comprenden todas las actividades que integran el objeto del presente contrato, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente y en ocasión de la ejecución del contrato y se describen a continuación:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo de evaporadoras del cuarto frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	UNIDAD	UNO (1)
2	Mantenimiento correctivo de evaporadoras del cuarto frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	UNIDAD	UNO (1)
3	Mantenimiento preventivo de condensadoras del cuarto frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	UNIDAD	UNO (1)
4	Mantenimiento correctivo de condensadoras del cuarto frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	UNIDAD	UNO (1)
5	Mantenimiento preventivo de las líneas de líquido y gas del cuarto frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	UNIDAD	UNO (1)
6	Mantenimiento correctivo de las líneas de líquido y gas del cuarto frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	UNIDAD	UNO (1)
7	Mantenimiento preventivo de Tablero Eléctrico del cuarto frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	UNIDAD	UNO (1)
8	Mantenimiento correctivo de Tablero Eléctrico del cuarto frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	UNIDAD	UNO (1)
9	Mantenimiento preventivo de puerta del cuarto frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	UNIDAD	UNO (1)
10	Mantenimiento correctivo de puerta del cuarto frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	UNIDAD	UNO (1)
11	Mantenimiento preventivo de refrigeradores del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	UNIDAD	UNO (1)
12	Mantenimiento correctivo de refrigeradores del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	UNIDAD	UNO (1)
13	Mantenimiento preventivo de congeladores del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	UNIDAD	UNO (1)
14	Mantenimiento correctivo de congeladores del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	UNIDAD	UNO (1)
15	Calificación de desempeño con carga del cuarto frio	UNIDAD	UNO (1)

PARÁGRAFO 1: Solo se pagará los precios del contrato, y, por tanto, no se reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. La Entidad efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo.

Lo anterior, considerando que el Contratista en los valores ofertados de su propuesta económica asume integralmente y en su totalidad todos los costos directos e indirectos, incluidos; por consiguiente, se presumirá que en los valores que fueron ofertados durante el Proceso de Mínima Cuantía N° SSYA-MC-016-2024, se encuentran incluidos estos factores y todos los que puedan incidir en los precios y en su estructura interna de costos, por lo que a futuro no podrán ser reclamados costos adicionales, ni por ningún otro concepto previsible al momento de la presentación de su oferta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 6 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga (Santander) como Entidad Estatal, aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía N° SSYA-MC-016-2024, y en consecuencia La Oferta y su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($57.392.097)** valor que se encuentra soportado en el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedido(s) por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga (Santander):

N° CDP	FECHA CDP	VALOR CDP	N ° RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
00008669	25 /11/2024	$57.392.097	2.3.2.02.02.009.190 5013.91122.165.509	Cuartos fríos con mantenimiento 509	SGP – Salud Pública vigencia anterior

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2024, según consta en certificación anexa al estudio previo.

Este presupuesto cubrirá los siguientes ítems, formulados en la propuesta económica del oferente, el presente contrato el cual fungirá como bolsa de recursos agotables a razón de los bienes suministrados en la ejecución del contrato y el valor unitario de estos, el cual tendrá como referente los siguientes precios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA (SI APLICA)	VALOR DEL IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	Mantenimiento preventivo de evaporadoras del cuarto frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	Unidad	1	$ 2.750.000	19%	$ 522.500	$ 3.272.500
2	Mantenimiento correctivo de evaporadoras del cuarto frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	Unidad	1	$ 2.750.000	19%	$ 522.500	$ 3.272.500
3	Mantenimiento preventivo de condensadoras del cuarto frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	Unidad	1	$ 2.750.000	19%	$ 522.500	$ 3.272.500
4	Mantenimiento correctivo de condensadoras del cuarto frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	Unidad	1	$ 2.750.000	19%	$ 522.500	$ 3.272.500
5	Mantenimiento preventivo de las líneas de líquido y gas del cuarto frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	Unidad	1	$ 1.300.000	19%	$ 247.000	$ 1.547.000
6	Mantenimiento correctivo de las líneas de líquido y gas del cuarto frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	Unidad	1	$ 1.300.000	19%	$ 247.000	$ 1.547.000
7	Mantenimiento preventivo de Tablero Eléctrico del cuarto frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	Unidad	1	$ 2.750.000	19%	$ 522.500	$ 3.272.500
8	Mantenimiento correctivo de Tablero Eléctrico del cuarto frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	Unidad	1	$ 2.750.000	19%	$ 522.500	$ 3.272.500
9	Mantenimiento preventivo de puerta del cuarto frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	Unidad	1	$ 1.900.000	19%	$ 361.000	$ 2.261.000
10	Mantenimiento correctivo de puerta del cuarto frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	Unidad	1	$ 1.900.000	19%	$ 361.000	$ 2.261.000
11	Mantenimiento preventivo de refrigeradores del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	Unidad	1	$ 1.250.000	19%	$ 237.500	$ 1.487.500
12	Mantenimiento correctivo de refrigeradores del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	Unidad	1	$ 1.250.000	19%	$ 237.500	$ 1.487.500
13	Mantenimiento preventivo de congeladores del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	Unidad	1	$ 1.450.000	19%	$ 275.500	$ 1.725.500
14	Mantenimiento correctivo de congeladores del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Bucaramanga.	Unidad	1	$ 1.450.000	19%	$ 275.500	$ 1.725.500
15	Calificación de desempeño con carga del cuarto frío	Unidad	1	$ 3.200.000	19%	$ 608.000	$ 3.808.000
TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PARA LA SUMATORIA DE ITEMS UNITARIOS SIN IVA (SI LE APLICA)				$ 31.500.000			
TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PARA LA SUMATORIA DE ITEMS UNITARIOS CON IVA INCLUIDO							$ 37.485.000

NOTA Se aproxima la décima y centésima más cercana al cero. todos los valores de la presente ficha técnica, incluyen impuestos (si aplica), retenciones, estampillas, ordenanza, pólizas y demás costos directos e indirectos a que hubiere lugar antes, durante y en la legalización y liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO.

El Municipio de Bucaramanga pagará al Contratista el valor total del contrato en pesos colombianos, mediante un Único Pago, de conformidad con los servicios

249

prestados conforme con los precios unitarios ofertados, que serán pagados previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, de acuerdo a la ley tributaria vigente, informe de ejecución debidamente soportado, certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscales.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales, previa certificación del servicio recibido a satisfacción por parte del supervisor. En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

NOTA 1: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato exigirá copia de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y parafiscales.

NOTA 2: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA 3: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

NOTA 4: Los pagos que el Municipio de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

NOTA 5: La entidad no reconocerá suma alguna de dinero por cantidad de bienes estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones y no ejecutadas por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los servicios o suministros no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de las cantidades debidamente ejecutadas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la prestación del servicio y/o bien requerido con el presente proceso a entera satisfacción del Municipio, será de CINCO (05) DÍAS o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sin superar la vigencia fiscal 2024.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato, será el Municipio de Bucaramanga (Santander), acorde a plan de trabajo que se suscriba, o en el lugar donde se requiera de conformidad con las necesidades de la Secretaria de Salud y Ambiente, para lo cual ejecutarán sus actividades en el lugar y fechas que acuerden con el supervisor del contrato.

7. GARANTIAS:

El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se pueden presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento del Contrato	20%	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.
Calidad del servicio	20%	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Bucaramanga identificada con NIT 890.201.222-0 y el contratista.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razónsocial y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representaciónlegal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, ano ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión

	temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contrato cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Bucaramanga identificada con NIT 890.201.222-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro dela póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej.Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

NOTA: Estas garantias deberán ser allegadas dentro de los dos (02) días habiles siguientes a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, de lo contrario la entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algun error, se otorgará un (01) día hábil adicional.

8. SUPERVISOR:

La supervisión al presente contrato será ejercida por: JERSSON LUIS GRANADOS CUAO - Sub. Secretario de Salud.

9. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA

ENTIDAD:	ALCALDIA DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN:	Carrera 11 # 34-52 PISO 2 Fase I Secretaría de Salud y Ambiente
OFICINA:	Sub. Secretaria de Salud.
CORREO ELECTRONICO:	secretariasaludyambiente@bucaramanga.gov.co
TELEFONO:	

CONTRATISTA:	BIOMEDSAN S.A.S Representante Legal: Yasneydy Pérez Silva
DIRECCIÓN:	Cra 25 # 39 – 20, Bucaramanga, Santander
CORREO ELECTRONICO:	Biomedsan.s.a.s@gmail.com
TELEFONO:	3168705877

NOTA: Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como ustedes ha suscrito contrato de prestación de servicios derivado del proceso de selección de mínima cuantía No.

249

SSYA-MC-016-2024 y por tanto ustedes deben acercase el mismo día o más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal señaladas en el numeral anterior, para que reciban las instrucciones pertinentes.

18 DIC 2024

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
Decreto Municipal Nº0220 del nueve (9) de junio de 2020,
modificado por el Decreto 381 del 24 de septiembre de 2020.
Posesión N° 0021 del 03 de enero del 2024

PROYECTÓ ASPECTOS JURÍDICOS: MARÍA LUCÍA DURÁN – ABOGADA CONTRATACIÓN – CPS SSYA
REVISO ASPECTOS JURIDICOS: PAULA QUITIAN ABOGADA CONTRATACION- CPS- SSYA